

- RESERVADO -

FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO
ARMADA BOLIVIANA
BOLIVIA

ARMADA BOLIVIANA



DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA
Nº 20/22

“CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL
PERSONAL DE SUBOFICIALES Y
SARGENTOS”

GESTIÓN 2022

- RESERVADO -

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 20/22
“CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE
SUBOFICIALES Y SARGENTOS GESTIÓN 2022”

La Paz, 051700-AGO-22

I. OBJETO.

Convocar al Personal de Señores SOFS. y SGTOS. de la Armada Boliviana para la promoción y ascenso al grado inmediato superior.

II. FINALIDAD.

Establecer plazos, disposiciones generales y particulares al personal convocado a ascenso, al grado inmediato superior en la presente gestión.

III. ALCANCE.

Para el personal de SOFS. y SGTOS. que cumplan con los años de servicio establecidos y requisitos específicos para cada grado y escalafón.

IV. ANTECEDENTES.

- A. Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación “Comandantes de la Independencia de Bolivia” LM - 1405.
- B. Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas del Estado
- C. Reglamento de Servicio Efectivo 35 Años para el Personal de las FF.AA. CJ - RGA - 208.
- D. Reglamento Plan de Carreras del Personal de la Armada Boliviana RA-01-01.
- E. Reglamento Cargos y Destinos de la Armada Boliviana RA-01-02.
- F. Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
- G. Resolución del COMANJEFE Nro. 347/14 (Modificación de los tiempos de permanencia en cada grado).
- H. Directiva de las FF.AA. del Estado N° 05/2022.
- I. Directiva de la Armada Boliviana N° 08/16 “Procedimientos y parámetros porcentuales para la implementación y aplicación progresiva del RA-01-03”.

V. DISPOSICIÓN.

De conformidad a la Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación “Comandante de la Independencia de Bolivia” LM - 1405, Título III; Cap. VI, Art 103 Ascenso: que a la letra dice ***“Es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en la ley y los reglamentos, de acuerdo a las necesidades orgánicas de las FF.AA.”***

Por tanto:

EL COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES DISPONE:

Convocar al Personal de SOFS. Y SGTOS. de la Armada Boliviana, para la promoción y ascenso al grado inmediato superior en la presente gestión, de acuerdo con el siguiente detalle:

A. ESCALAFÓN DE ARMAS

1. CATEGORÍA DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS

a. AL GRADO DE SUBOFICIAL MAYOR

PROMOCIÓN 1997

1. SO1. DESN. Gutiérrez Coris Luis
2. SO1. DESN. Maydana Balboa Rene Rodolfo
3. SO1. DESN. Ribera Menacho Juan Carlos
4. SO1. DESN. Hidalgo Maynaza Alfredo Alexander
5. SO1. DESN. Apaza Orozco Vladimir Emilio
6. SO1. DESN. Flores Mercado Guillermo
7. SO1. DESN. Mamani Mamani José Luis
8. SO1. DESN. Mamani Garfias Ramiro
9. SO1. DESN. Cochi Uruña Hugo Andrés
10. SO1. DESN. Cahuaya Huañapaco Olegario
11. SO1. DESN. Alpire Leigue Humberto Nicolás
12. SO1. DESN. Flores Mamani Eusebio
13. SO1. DESN. Vizaluque Saravia Freddy Elias
14. SO1. DESN. Stroebel Tababary Jaime
15. SO1. DESN. Quispe Arratia Jhonny
16. SO1. DESN. Yugar Goytia Saúl Ronald
17. SO1. DESN. Saravia Escalante Lett Ghercy
18. SO1. DESN. Vargas Vaca Marcos
19. SO1. DESN. Sucojaya Quispe Edwin Charles
20. SO1. DESN. Plata Castelo Reynaldo
21. SO1. DESN. Nina Condori Gregorio
22. SO1. DESN. Calle Chuquichambi Quintin
23. SO1. DESN. Aruquipa Gongora Freddy
24. SO1. DESN. Espindola Abaicoro Dolmar
25. SO1. DESN. Guarachi Cruz Fernando
26. SO1. DESN. Olmos Miranda David Rafael
27. SO1. DESN. Flores Laura Jhonny

28. SO1. DESN. Juárez Marmol Edgar
29. SO1. DESN. Cahuana Ríos Jhonny
30. SO1. DESN. Salazar Suxo Braulio Juan
31. SO1. DESN. Condori Chura Francisco Evelio
32. SO1. DESN. Quispe Huanquiri Emilio Alberto

**b. AL GRADO DE SUBOFICIAL PRIMERO
PROMOCIÓN 1996**

1. SO2. DESN. Saravia Escalante Ledgar Helton

PROMOCIÓN 2002

1. SO2. DESN. Isidro Siñani Grover
2. SO2. DESN. Apaza Ariel Pablo
3. SO2. CGONMQ. Vargas Veliz Freddy Javier
4. SO2. CGONMQ. Ruiz Rojas David
5. SO2. CGONMQ. Mendoza Mamani Hector
6. SO2. DESN. Yana Huanca Wylfredo
7. SO2. CGONMQ. Maldonado Arteaga Luis Alberto
8. SO2. DESN. Quispe Chura Juan Wilfredo
9. SO2. DESN. Cayllagua Callisaya Wilson Carlos
10. SO2. DESN. Aruquipa Gongora Wilfredo
11. SO2. CGONAD. Condori Mayta Vicente
12. SO2. DESN. Quisbert Prieto Miguel Ángel
13. SO2. DESN. Miranda Yucra Licinio Franz
14. SO2. DESN. Coca Zambrana Víctor Andrés
15. SO2. DESN. Mamani Soto Fidel Fernando
16. SO2. DESN. Cruz Pinto Juan
17. SO2. DESN. Ramos Torrez Daniel
18. SO2. DESN. Moya Huanca Rolando
19. SO2. DESN. Rossendy Lopez Raul
20. SO2. DESN. Sirpa Choque Rene Tomas
21. SO2. DESN. Aguilar Duran Liysbert Luis
22. SO2. DESN. Lobo Lima Alberto
23. SO2. DESN. Choque Quispe David
24. SO2. DESN. Gutierrez Yujra Edwin
25. SO2. DESN. Lujan Guzman Santos Antonio



26. SO2. DESN. Vallejos Claros Guido
27. SO2. DESN. Zurita Villca Edson Wilson **(6 MESES LETRA B)**
28. SO2. DESN. Coronel Choque Felipe
29. SO2. DESN. Suntura Quenta Marco Antonio
30. SO2. DESN. Velásquez Choque Eliceo
31. SO2. CGONMC. Vásquez Rapu Ruddy
32. SO2. DESN. Fortun Urquiza Adolfo Gilberto
33. SO2. CGONMC. Rodas Barba Wilber **(3 MESES LETRA B)**
34. SO2. DESN. Condori Colque Victoriano
35. SO2. CGONMQ. Atiare Esero Miguel
36. SO2. DESN. Molle Calani Wilfredo
37. SO2. DESN. Ramos Rafael Franz Richard
38. SO2. CGONAD. Santa Cruz Rocabado Edson Antonio **(6 MESES LETRA B)**

c. AL GRADO DE SUBOFICIAL SEGUNDO

PROMOCIÓN 2004

1. SOI. CGONMQ. Chipana Sirpa Rolando

PROMOCIÓN 2007

1. SOI. CGONAD. Patzi Cruz Victor Hugo
2. SOI. CGONMQ. Sarmiento Amaru Carlos
3. SOI. CGONAD. Huayta Velasquez Ronald Evert
4. SOI. CGONEL. Cortez Nina Ricardo Richi
5. SOI. CGONAD. Aguilar Laura Felipe Uber
6. SOI. CGONAD. Quispe Camargo Edgar Armando
7. SOI. CGONAD. Pairumani Ajacopa Wilson **(1 MES LETRA B)**
8. SOI. CGONEL. Cordero Catunta Zenón
9. SOI. CGONAD. Flores Plaza Gaith
10. SOI. CGONEL. Coarite Quispe Atiliano Froilan
11. SOI. CGONEL. Choque Álvarez Wilson Rodolfo
12. SOI. CGONMQ. Ortega Arizaca Reynaldo
13. SOI. CGONMQ. Dara Gonzales Oldrin
14. SOI. CGONMQ. Flores Huanca Diometildo
15. SOI. CGONMQ. Molina Castro Marcelo Beimar
16. SOI. CGONEL. Narváez Paye Erwin Rommel

17. SOI. CGONEL. Nina Calderón David
18. SOI. CGONEL. Montejo Mena Milton
19. SOI. CGONEL. Cruz Cuevas Darwin
20. SOI. CGONAD. Ove Guzmán Crhistian Manfredo
21. SOI. CGONAD. Vila Fernández Moisés José
22. SOI. CGONAD. Coarite Yujra Abrahan
23. SOI. CGONEL. Chambi Fernández Juan Carlos
24. SOI. CGONEL. Argote Mamani Cristhian Jhonny
25. SOI. CGONAD. Espinoza Coharite Freddy Marcos
26. SOI. CGONMQ. Quisbert Huanquiri Luis Fernando
27. SOI. CGONAD. Limachi Llanque Guido Nelson
28. SOI. CGONEL. Mamani Paco Juan Carlos
29. SOI. CGONAD. Quisocala Quispe Freddy
30. SOI. CGONEL. Vargas Galarza Edwin Juanito
31. SOI. CGONAD. Marca Cruz Gonzalo
32. SOI. CGONAD. Saavedra Suarez Josmar
33. SOI. CGONAD. Rojas Ojopi Eder Junior
34. SOI. CGONMQ. Ramos Catari Nelson
35. SOI. CGONAD. Uzquiano Aguirre Walter
36. SOI. CGONAD. Paco Quispe Johonny
37. SOI. CGONMQ. Bautista Silva Angel Patricio
38. SOI. CGONEL. Poma Tapia Edgar
39. SOI. CGONMQ. Callisaya Paucara Freddy Cesar
40. SOI. CGONMQ. Mayta Chura Ramiro
41. SOI. CGONEL. Becerra Muñuni Frederid
42. SOI. CGONEL. Turpo Cordero Alan Emar
43. SOI. CGONMQ. Vargas Quispe Biltzer
44. SOI. CGONAD. Gonzales Apaza Wilber
45. SOI. CGONMQ. Choque Mendoza Carlos David
46. SOI. CGONEL. Canaza Parra Oliver
47. SOI. CGONMQ. Alaca Cala Grover
48. SOI. CGONEL. Marca Cruz Ronald Oliver
49. SOI. CGONAD. Choque Chura Javier Esteban
50. SOI. CGONMQ. Tito Murga Benrri Franz



51. SOI. CGONAD. Quisbert Troche Denis Iván
52. SOI. CGONAD. Chambi Cabrera Edgar Mario
53. SOI. CGONEL. Villa Martínez Fernando
54. SOI. CGONEL. Vásquez Bustios Milson Edwing
55. SOI. CGONEL. Amaru Paco Pablo Carlos
56. SOI. CGONEL. Cordero Suñagua Javier Manuel (**6 MESES DE PERDIDA DE ANTIGÜEDAD**)
57. SOI. CGONAD. Quispe Pinto Efrain Jaime (**6 MESES DE PERDIDA DE ANTIGÜEDAD**)

d. AL GRADO DE SUBOFICIAL INICIAL

PROMOCIÓN 2011

1. SG1. CGONMC. Molina Cahuaya Franz Jimmy

PROMOCIÓN 2012

1. SG1. CGONMC. Fernández Huanca Domich
2. SG1. CGONAD. Huanca Quispe Maribel Zulema
3. SG1. CGONMQ. Yujra Manzaneda Elvis Brian
4. SG1. CGONMAV. Laura Gutiérrez Guillermo
5. SG1. CGONMQ. Chambilla Bautista Eliseo
6. SG1. CGONMQ. Chuquimia Callisaya Helberth Miguel
7. SG1. CGONMC. Huanca Mamani Miguel Ángel
8. SG1. CGONMC. Zarsoso Coaquera Wilfredo
9. SG1. CGONMQ. Saca Choque Dennis Fidel
10. SG1. CGONMC. Condori Sirpa Ramiro Román
11. SG1. CGONMQ. Quispe Corila Carmin Celia
12. SG1. CGONMQ. Mamani Cori Gustavo Jhovani
13. SG1. CGONAD. Márquez Condori Moisés
14. SG1. CGONMC. Choque Carrillo Orlando Félix
15. SG1. CGONMC. Canaviri Quispe Santos Sadan
16. SG1. CGONMQ. Rivas Elías Freddy Mario
17. SG1. CGONAD. Condori Coarite Martha Viviana
18. SG1. CGONMQ. Calatayud Callisaya Enzo
19. SG1. CGONMC. Copa Canaviri Bonifacio
20. SG1. CGONAD. Marconi Argani Zulma
21. SG1. CGONMQ. Ticona Mamani Nelson Ramiro

22. SG1. CGONAD. Coarite Mamani María Teresa
23. SG1. CGONMQ. Paucara Ajata Aldo Silvestre
24. SG1. CGONMC. Yauli Sirpa Romer Camilo
25. SG1. CGONMC. Humerez Paucara Virginia
26. SG1. CGONMC. Aduviri Mamani Luis Miguel
27. SG1. CGONMQ. Limachi Soto Hugo
28. SG1. CGONAD. Ticona Quispe Jaime Joaquín
29. SG1. CGONMC. Chuquimia Loza Rubén Alonso
30. SG1. CGONMQ. López Quisbert José Joseth
31. SG1. CGONMQ. Sanga Chavez Mario Gabino
32. SG1. CGONMC. Ticona Quispe Efraín Iván
33. SG1. CGONMQ. Mariscal Idagua Jaime Guido
34. SG1. CGONAD. Ticona Romero Ghiovani Gerson
35. SG1. CGONAD. Mamani Nina Marco Antonio
36. SG1. CGONAD. Plata Sarzuri Midory Miriam
37. SG1. CGONMC. Cossío Ramos Silvana
38. SG1. CGONMC. Vásquez Villavicencio Jesús Gabriel
39. SG1. CGONMQ. Parra Mamani Vladimir
40. SG1. CGONAD. Rodríguez Medina Gabriela
41. SG1. CGONMC. Ledezma Franco Arantxa Sheila
42. SG1. CGONAD. Callisaya Choque Ayda Noemí
43. SG1. CGONAD. Cauna Mamani Mery
44. SG1. CGONMQ. Charca Charca Silverio Reynaldo
45. SG1. CGONMQ. Huarachi Mamani Franz Gonzalo
46. SG1. CGONMQ. Pari Laura Félix
47. SG1. CGONMC. Coarite Balboa Gladys
48. SG1. CGONMC. Mamani Chipana David **(6 MESES LETRA B)**
49. SG1. CGONMC. Mamani Yujra Ariel Rubén
50. SG1. CGONMC. Condorena Yamamoto Rodrigo
51. SG1. CGONMQ. Maydana Colque Roger Luis
52. SG1. CGONAD. Colque Salgueiro Noelia Ximena
53. SG1. CGONMQ. Yujra Quispe Vladimir
54. SG1. CGONAD. Gutiérrez Villazante Nadia Fabiola
55. SG1. CGONMC. Jimena Esero Claudia



56. SG1. CGONMQ. Quispe Apata Edwin
57. SG1. CGONMC. Troche Huañapaco Ariel
58. SG1. CGONMQ. Catacora Apaza Nelson
59. SG1. CGONMC. Villca Quispe Jimmy Pabel
60. SG1. CGONMA. Ticona José Carlos
61. SG1. CGONMQ. Aguilar Choque Rubén
62. SG1. CGONMC. Luna Loza Blanca Nieves
63. SG1. CGONAD. Quispe Yujra Paula Andrea
64. SG1. CGONMQ. Luna Quisbert Javier
65. SG1. CGONMC. Valencia Suarez Arola Priscilla
66. SG1. CGONMC. Huanca Ticona Charles Crispin
67. SG1. CGONAD. Salazar Ticona Marlene
68. SG1. CGONMQ. Coarite Humerez Hedim
69. SG1. CGONMC. Charca Hinojosa Richard Franco
70. SG1. CGONAD. Mamani Yujra Eva Yeny
71. SG1. CGONAD. Navia Monje Mariana
72. SG1. CGONMQ. Padilla Yohiri Carla Lorena
73. SG1. CGONMC. Romero Padilla Wilfredo
74. SG1. CGONMQ. Zelaya Sanchez Giovani Bryan
75. SG1. CGONAD. Mamani Mendoza Alexander
76. SG1. CGONMQ. Catari Chura Einar

e. **AL GRADO DE SARGENTO PRIMERO**

PROMOCIÓN 2012

1. SG2. CGONAD. Chura Cruz Rodrigo Guido

PROMOCIÓN 2013

1. SG2. CGONMC. Segales Hidalgo Mike

PROMOCIÓN 2014

1. SG2. CGONEL. Mamani Díaz Juan Fernando

PROMOCIÓN 2015

1. SG2. CGONMQ. Laura Mamani Iván
2. SG2. CGONMQ. Nogales Tereba David
3. SG2. CGONAD. Chambilla Bautista Noemi
4. SG2. CGONMC. Orellana Coria Jorge Daniel
5. SG2. CGONMS. Yujra Cussi Cansio

PROMOCIÓN 2016

1. SG2. CGONCO. Pacosillo Mamani Gonzalo
2. SG2. CGONMQ. Callisaya Quilla David Samuel
3. SG2. CGONCO. Mamani Leigue Henry Douglas
4. SG2. CGONMQ. Pachajaya Limachi Edwin
5. SG2. CGONMS. Mayta Poma Enrique
6. SG2. CGONMQ. Condori Cruz Marcos Sergio
7. SG2. CGONMQ. Camargo Espinoza Elvis
8. SG2. CGONCO. Nina Limachi José Luis
9. SG2. CGONMC. Huanca Yujra Ruth Verónica
10. SG2. CGONMQ. Mamani Ramos Roberto
11. SG2. CGONMQ. Aguilar Castillo Abel
12. SG2. CGONMC. Yanahuaya Huasco Juan Carlos
13. SG2. CGONMQ. Quispe Choque Juan León
14. SG2. CGONMQ. Canaza Mejia Víctor Hugo
15. SG2. CGONCO. Guasinave Ortiz Ronaldo **(6 MESES LETRA B)**
16. SG2. CGONCO. Quenta Mamani Wilmer
17. SG2. CGONCO. Cortez Huayta Laura Karen
18. SG2. CGONMC. Choque Yapuchura Alex
19. SG2. CGONMQ. Limachi Soto Daniela
20. SG2. CGONMQ. Villca Zurita Miller
21. SG2. CGONMS. Gutiérrez Coarite Vladimir
22. SG2. CGONCO. Taquicha Limachi Julio Cesar
23. SG2. CGONMC. Quispe Yapu Jimena
24. SG2. CGONMS. Mamani Aruquipa Rodrigo
25. SG2. CGONMQ. Villca Lecoña Ramiro Arturo
26. SG2. CGONCO. Torrico Bejarano Jhoel Abraham
27. SG2. CGONMC. López Nina María Elena
28. SG2. CGONAV. Carita Mamani Ovidio
29. SG2. CGONCO. Choque Huañapaco Álvaro
30. SG2. CGONMQ. Plata Sirpa Henry
31. SG2. CGONMS. Condori Villca Freddy
32. SG2. CGONCO. Jordan Ribera Iván Paulo
33. SG2. CGONMQ. Yujra Condori Héctor Fidel

34. SG2. CGONMQ. Ochoa Ramos Boris Mario
35. SG2. CGONMQ. Condori Aro Javier Clemente
36. SG2. CGONCO. Hilari Humerez Jesús Reynaldo
37. SG2. CGONMQ. Garcia Argote Aurelio
38. SG2. CGONMS. Poma Quispe Laura
39. SG2. CGONAV. Villa Martines Víctor Manuel
40. SG2. CGONCO. Choque Condori Yhomar Gonzalo
41. SG2. CGONMS. Choquecallata Mamani Elio
42. SG2. CGONMS. Bautista Mamani Henry
43. SG2. CGONCO. Quispe Carvajal Wilmer
44. SG2. CGONMQ. Tantani Millan Juan Marcelo
45. SG2. CGONCO. López Limachi Ebert Diego
46. SG2. CGONMS. Flores Coaquira Ronald
47. SG2. CGONCO. Calle Villca Gonzalo
48. SG2. CGONMQ. Luque Calle Erick Adalid
49. SG2. CGONCO. Zabala Roca Joel Alberto
50. SG2. CGONMQ. Quispe Tarqui Wilmer Rubén
51. SG2. CGONMC. Ajacopa Jesús Ángel

**f. AL GRADO DE SARGENTO SEGUNDO
PROMOCIÓN 2015**

1. SGI. CGONMQ. Heredia Alejandríz Jatniel

PROMOCIÓN 2019

1. SGI. CGONMC. Apaza Choque Alexander Vladimir
2. SGI. CGONMQ. Méndez Quispe Carlos Osvaldo
3. SGI. CGONMS. Quispe Villca Diego Armando
4. SGI. CGONMS. Yana Mamani Nilton
5. SGI. CGONMQ. Quenallata Chejo Gary Alan
6. SGI. CGONCO. Arce Silva Rita
7. SGI. CGONMC. Castro Copa Jhaneth
8. SGI. CGONCO. Quispe Colque Ever
9. SGI. CGONCO. Vidal Justiniano Robert Vashirt
10. SGI. CGONMQ. Arroba Gutiérrez José Luis
11. SGI. CGONCO. Quispe Zarzoso Sara Rebeca
12. SGI. CGONMQ. Gonzales Luque Cristian

13. SGI. CGONMQ. Coaricoma Lecoña Iván
14. SGI. CGONCO. Huanca Chura Juan Carlos
15. SGI. CGONMQ. Huanca Quispe Rubén Edwin
16. SGI. CGONMQ. Choque Coaquira Abraham Eddy
17. SGI. CGONMC. Vargas Alvarado Orlando
18. SGI. CGONMC. Mansilla Valdez Kevin Alexander
19. SGI. CGONCO. Coca Canaviri Américo Cristian
20. SGI. CGONMC. Renjifo Torres Cristhian
21. SGI. CGONMC. Mamani Ticona Aidee Blanca
22. SGI. CGONMQ. Alarcon Saravia Lidni Judith
23. SGI. CGONMQ. Luna Tiñini Vladimir
24. SGI. CGONMQ. Castro Albarado Ivert
25. SGI. CGONMQ. Pereira Baltazar Jhovany
26. SGI. CGONMQ. Villegas Miranda José Rolando
27. SGI. CGONMQ. Huanca Yujra Wilmer
28. SGI. CGONCO. Choque Chura Vladimir
29. SGI. CGONMS. Castro Cama Jonatan
30. SGI. CGONMS. Choquetarqui Choquehuanca Rodrigo Yovani
31. SGI. CGONMS. Díaz Romero Javier Junior
32. SGI. CGONMC. Flores Huanca Javier
33. SGI. CGONMC. Limachi Mamani Edwin
34. SGI. CGONCO. Sirpa Chura Laura Eliana
35. SGI. CGONMS. Laura Quispe Heidi Vanessa
36. SGI. CGONCO. Choque Quispe Dania
37. SGI. CGONMC. Blanco Mamani Miguel Ángel
38. SGI. CGONMQ. Rivera Cuellar Jorge Miguel
39. SGI. CGONCO. Saravia Otalora Miriam
40. SGI. CGONMS. Poma Otoyá Miguel Ángel
41. SGI. CGONCO. Mita Choquehuanca Lizeth
42. SGI. CGONMS. Chui Mamani Roger Gilmar
43. SGI. CGONMS. Mejía Comara Iván Vladimir
44. SGI. CGONMQ. Velarde Alvarado Irving
45. SGI. CGONMS. Choque Mamani Lizhet
46. SGI. CGONCO. Villalobos Villalobos Paola Jhenny



47. SGI. CGONCO. Alanoca Apaza Beimar David
48. SGI. CGONMC. Callisaya Ramírez Hernán
49. SGI. CGONMC. Huayta Arismendi Jhenny Alejandra
50. SGI. CGONMC. Tomicha Nogales Rubén Darío
51. SGI. CGONMC. Mamani Mamani Alex Alvaro
52. SGI. CGONMS. Herrera Gutiérrez Diego
53. SGI. CGONCO. Mamani Cutile Cinthia Luisa
54. SGI. CGONCO. Tito Tito María Carolina
55. SGI. CGONCO. Gutierrez Quispe Marizabel
56. SGI. CGONMS. Apaza Rojas Alexander Sixto
57. SGI. CGONMQ. Gutiérrez Condori Cinthia
58. SGI. CGONMQ. Quilo Ajhuacho Marco Adier
59. SGI. CGONMC. Salazar Cauna Nilda Eulogia
60. SGI. CGONMS. Ticona Mamani María Soiledad
61. SGI. CGONMQ. Chuquimia Limachi Jonathan Kevin

2. CATEGORÍA DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA

**a. AL GRADO DE SUBOFICIAL PRIMERO
PROMOCIÓN 2002 (EMME)**

1. SO2. DESN. Apaza Castro Guillermo Rudel
2. SO2. DESN. Apaza Quispe Ricardo
3. SO2. DESN. Cáceres Pérez Rayner Edino
4. SO2. DESN. Coaquira Esquivel Julio Juan
5. SO2. DESN. Condori Calle Edwin
6. SO2. DESN. Huanca Sonco Rafael
7. SO2. DESN. Aruquipa Loza Rubén
8. SO2. DESN. Callizaya Choque Jorge Martin
9. SO2. DESN. Ulo Quispe Santiago
10. SO2. DESN. Ramos Ramos Limber
11. SO2. DESN. Colque Paredes Johny
12. SO2. DESN. Aliaga Ayllon Esteban Fernando
13. SO2. DESN. Callizaya Patty Víctor Hugo

INCORPORADOS 2002

1. SO2. DESN. Catari Calderón Ángel
2. SO2. DESN. Mamani Cahuaya Reynaldo
3. SO2. DESN. Ramos Ramos Félix
4. SO2. DESN. Paucara Torrez Julio
5. SO2. DESN. De La Cruz Chura Ramiro Efrain
6. SO2. DESN. Cortez Yapuchura Juan
7. SO2. DESN. Gutiérrez Cahuaya Javier
8. SO2. DESN. Gutiérrez Colque Luis Oswaldo
9. SO2. DESN. Huallpa Mamani Alfredo
10. SO2. DESN. Huañapaco Gutiérrez Wilson Jhonny
11. SO2. DESN. Gutiérrez Mamani Vily Javier
12. SO2. DESN. Nina Ari Daniel
13. SO2. DESN. Gutiérrez Quispe Rudwin Carlos
14. SO2. DESN. Quispe Pillco Rubén

b. AL GRADO DE SUBOFICIAL SEGUNDO

INCORPORADOS 2004

1. SOI. MUS. Colque Calle Wilfredo
2. SOI. MUS. Paucara Mamani Eloy Rolando

PROMOCIÓN 2007 (EMME)

1. SOI. MUS. Quispe Condori Rodrigo Santos
2. SOI. MUS. Yujra Aruquipa Félix Alex
3. SOI. MUS. Salcedo Cabrera Cristian German
4. SOI. MUS. Mamani Lecoña Richard Reynaldo
5. SOI. MUS. Alvarado Alave Zenón Gonzalo
6. SOI. MUS. Limachi Ticona Alberto

c. AL GRADO DE SUBOFICIAL INICIAL

PROMOCIÓN 2012 (EMME)

1. SG1. MUS. Limachi Mamani Silvia Eugenia
2. SG1. MUS. Condori Villca Estefany Luz
3. SG1. MUS. Mamani Paz Jhenny Alizon
4. SG1. MUS. Sea Tinta Sofía
5. SG1. MUS. Limachi Bautista Daniel Marcos
6. SG1. MUS. Limachi Ticona Erika

7. SG1. MUS. Ticona Pinilla Delfi Amalia
8. SG1. MUS. Quispe Ilari Juan Ramiro
9. SG1. MUS. Calle Marca Sandra
10. SG1. MUS. Condori Quiñones Silvia Eugenia
11. SG1. MUS. Huañapaco Loza Nora Nieves
12. SG1. MUS. Atanacio Viracochea Reyner

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

A. Referidos al personal.

La presente convocatoria no garantiza el ascenso al grado inmediato superior, el mismo se realizará previo cumplimiento de cada uno de los requisitos necesarios e imprescindibles estipulados en el Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03. En consecuencia, el personal involucrado, deberá tomar conocimiento de los reglamentos pertinentes **DE MANERA OBLIGATORIA**, a fin de evitar posteriores reclamos.

B. Referidos a la Documentación.

1. Verificación de Legajos Personales.

Con la finalidad de **evitar reclamos posteriores**, con **CARÁCTER OBLIGATORIO** el personal convocado a ascenso al grado inmediato superior tendrá acceso a la verificación de su legajo personal para el proceso de evaluación en 02 oportunidades a partir de la emisión de la presente Convocatoria **hasta el 30 de Agosto de 2022** impostergablemente, previa solicitud escrita dirigida al Jefe del Departamento I - Personal del EMGAB. y bajo la supervisión de un oficial delegado por el DPTO. I Personal.

2. Inserción de Documentación.

- a. Con la finalidad de realizar una **VERIFICACIÓN** y **CALIFICACIÓN** real de la documentación considerada en el proceso de evaluación, la documentación a ser presentada para su inserción en los legajos personales deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - **ORIGINALES.** Documentación emitida por reparticiones de la Armada Boliviana como: memorándums, fojas de concepto (calificadas y firmadas por las instancias que corresponda y firma de constancia del calificado), certificaciones (millas navegadas, revistas, horas de vuelo, etc.) y otros.
 - **COPIAS LEGALIZADAS:** De los siguientes documentos: Título constitucional del grado que ostenta, diploma académico DESN, DEPSSM., certificado de notas ECASOF, CEPENA, OTROS, certificados de diplomados, diploma de cursos militares, título profesión libre (licenciado o técnico) y otros.
- b. Asimismo, con la finalidad de evitar reclamos por inexistencia, falta, pérdida, duda de inserción u otros argumentos referidos a la

documentación existente en su legajo, el personal convocado a ascenso deberá realizar sus trámites de manera **PERSONAL** y no por terceras personas (**TRAMITADORES**).

- c. La inserción de documentos personales para ascenso al legajo personal se realizará a partir de la publicación de la presente Convocatoria hasta el 30 de **Septiembre** de 2022 **IMPOSTERGABLEMENTE**, mediante solicitud escrita, dirigida al Jefe del Departamento I - Personal del EMGAB. en un archivador de palanca, el mismo que será adquirido del Departamento VII "Participación en el Desarrollo". La solicitud de inserción de documentación al legajo personal deberá incluir numeración y detalle explícito de cada uno de los documentos que se pretende sean insertados (numeración, detalle del documento, grado y nombre de la Autoridad que otorga, observaciones). La inserción de documentos personales se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

| SEPTIEMBRE DE 2022 | | | | | |
|-----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|
| PERSONAL CONVOCADO A: | LUN | MAR | MIE | JUE | VIE |
| SG2 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| SG1 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| SO2 – SOI | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| SOM - SO1 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |

- d. **Documentación de Administrativa.**

- 1) El personal convocado para ascenso al grado inmediato superior, deberá tramitar y presentar al Departamento I – Personal del EMGAB., hasta el 30 de septiembre de 2022 impostergablemente de manera **OBLIGATORIA**; la siguiente documentación administrativa:
 - a) Calificación de Años de Servicio hasta el 31-DIC-21.
 - b) Certificado Médico Militar, que acredite óptimas facultades físicas y mentales, para el ejercicio de la profesión militar, otorgado por Sanidad Naval del Comando General de Armada Boliviana, el mismo que lo habilitará para el examen físico.
 - c) Certificado de valoración psicológica, que acredite óptimas facultades psicológicas para el ejercicio de la profesión militar, emitido por la División Psicología dependiente de la Dirección de Bienestar Social del Dpto. I Pers. del EMGAB.

- d) Fotocopia legalizada por el Departamento VI-Enseñanza e Institutos Navales del EMGAB., del Título de Grado que ostenta (SOFS. y SGTOS).
- e) Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Diploma y Certificado de Notas de DESN., DEPSSM., ECASOF. y CEPENA (**Si hubieran realizado el curso**).
- f) Certificado de no tener cargos de cuenta pendientes con la Dirección General de Administración Financiera (DGAF).
- g) Certificado de no tener cargos de cuenta pendientes con la Dirección General de Bienes e Inventarios.
- h) Certificado de no tener cargo de cuenta pendiente con Renta Dignidad y Bono Juancito Pinto emitido por el DPTO. III Operaciones del EMGAB.
- i) Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas emitido por la Contraloría General del Estado, correspondiente al año de Ascenso (Todo el personal convocado está obligado a presentar 02 fotocopias simples de este documento).
- j) Certificado de Solvencia emitido por la Corporación de Seguro Social Militar (COSSMIL).
- k) Fotocopia legalizada del Certificado de Notas de la EMI, ESMA y otras universidades (**Personal de Armas egresado o que cursa estudios en esa Unidad Académica**).
- l) Certificado de no vulneración de los Derechos Humanos, expedido por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa.
- m) Certificado de no contar con antecedente penal, referido a sentencia condenatoria ejecutoriada, declaratoria de rebeldía o suspensión condicional del proceso de violencia ejercida contra la mujer o cualquier miembro de su familia, emitida por el Registro Judicial de Antecedentes penales (REJAP).
- n) Certificación emitida por el Dpto. IV Logístico del EMGAB, de contar con su pistola de dotación individual. En caso de que haya sido extraviada, certificación de la entidad correspondiente de haber cancelado la misma para su reposición.
- o) Dos (2) fotografías actuales 4x4 en fondo rojo con uniforme Nro. 3, sin calatrava.

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS SON DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PROSEGUIR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- 2) Toda la documentación administrativa deberá tener de manera ineludible el sello de la División G "EVALUACIÓN" y ser registrado para su respectiva revisión (**Presentar en un folder de color**

amarillo con separadores indicando su grado, nombre y apellido).

- 3) Se recomienda al personal convocado a ascenso, **NO** presentar documentos de dudosa autenticidad (Alterados, suplantados, fraguados, modificados, etc.), con la intención de validarlos y lograr beneficios personales de manera ilegal e incorrecta; personal que sea descubierto y observado por el Departamento I - "Personal" del EMGAB. o por las Juntas de Evaluación, será puesto a consideración del TPAB.

3. Informes Reservados.

Los Comandantes de GG.UU., AA.NN., Jefes de Departamento y Directores respectivamente, deberán elevar un **INFORME RESERVADO** del personal Convocado de su Unidad o Repartición, desde el 01 de agosto del 2022 hasta el **30 de septiembre de 2022**; observando los siguientes puntos:

- a. Predisposición al trabajo.
- b. Conducta y Comportamiento.
- c. Faltas y Sanciones.
- d. Cumplimiento de horario laboral (asistencia).
- e. Rendimiento en el trabajo.
- f. Conocimiento de la Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas del Estado.
- g. Conocimiento del Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
- h. Recomendación para el ascenso.

C. Referido a la Evaluación.

1. El personal considerado en la presente convocatoria está en la obligación de tomar conocimiento y realizar una correcta interpretación del Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
2. Todo el proceso de revisión, verificación y evaluación de la documentación es de carácter público; el personal que se considerara afectado en algún aspecto calificable, podrá representar cualquier irregularidad o anomalía que pudiera observarse ante el Presidente de la Junta de Evaluación **DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, para subsanar cualquier anomalía u observación deberá representar de acuerdo a normativa **antes que la Orden General de Ascensos sea publicada.**
3. El Departamento III Operaciones es el responsable de tomar las pruebas de aptitud física, como parte de su evaluación curricular y de ascenso. Las notas de la evaluación para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - Personal del EMGAB hasta el 28 de octubre de 2022.

En el desarrollo del examen físico el personal convocado a ascenso que se encuentre delicado de salud y/o enfermo por diferentes motivos, previo

respaldo del Ente Gestor de Salud e impida dar su evaluación física serán calificados de acuerdo a normativas en actual vigencia. Asimismo, el personal médico asignado tomara todas las medidas de seguridad de protocolo de seguridad y bioseguridad, manteniendo el distanciamiento físico y evitar la propagación del coronavirus en el Personal convocado a ascenso, con la finalidad de plasmar la nota de ascenso dentro este requisito.

4. El Departamento VI – Enseñanza e Institutos Navales del EMGAB. determinará la modalidad de “Evaluación Intelectual”. Las notas de la evaluación Intelectual para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - Personal del EMGAB hasta el 28 de octubre de 2022.
5. Todo el personal de Suboficiales y Sargentos que componen las promociones convocadas a ascenso deberá hacerse presentes en la fecha programada por el Departamento I - Personal del EMGAB, para participar de la **evaluación abierta**, durante el proceso de evaluación curricular, con la finalidad de verificar los parámetros considerados y calificados (de manera obligatoria).

El personal imposibilitado de asistir al mismo solicitará de manera escrita, no hacerse presente en la evaluación abierta, justificando su inasistencia y expresando la aceptación y conformidad de los resultados que se obtengan, debiendo el personal de armas convocado a ascenso tomar las medidas correspondientes que consideren.

Emitida la Orden General de la Armada Boliviana “Ascensos”, el Departamento I - Personal del EMGAB., **no dará curso a solicitudes de Recalificación y/o Revisión de Ascenso**, en cumplimiento al Art. 14 (Evaluación Abierta) del Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.

6. Normativa a ser considerada en el presente Proceso de Ascenso:
 - a. LEY ORGÁNICA DE LAS FF. AA. LM-1405 “COMANDANTES DE LA INDEPENDENCIA”.
 - b. LEY DE ASCENSOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO.
 - c. REGLAMENTO DEL PLAN DE CARRERAS DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-01).
 - d. REGLAMENTO DE CARGOS Y DESTINOS DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-02).
 - e. REGLAMENTO DE ASCENSOS DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-03).
 - f. REGLAMENTO DE SERVICIO EFECTIVO 35 AÑOS PARA EL PERSONAL DE LAS FF. AA. (CJ-RGA-208).
 - g. RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE GENERAL DE LA FNB. N° 030/2003.
 - h. RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE GENERAL DE LA FNB. N° 034/2003.

- i. RESOLUCIÓN DEL COMANDO GENERAL DE LA FNB. N° 055/2003.
 - j. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 122/10.
 - k. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 175/10.
 - l. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 076/11.
 - m. DIRECTIVA DE LAS FF. AA. DEL ESTADO N° 10/12.
 - n. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 183/17.
 - o. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 194/19.
 - p. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 196/19.
7. Normativa abrogada o fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso.
- a. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 195/19 (abrogada por la RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 25/20).
 - b. DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 08/16 (fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso).
 - c. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PERSONAL DE LA BANDA DE MÚSICA FUERZA NAVAL BOLIVIANA (fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso).
 - d. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA (fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso).
 - e. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA EL PERSONAL DE LOS ESCALAFONES SERVICIOS Y CIVIL (fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso).

D. Diversos.

1. Todo el personal propuesto a ascenso tiene la obligación de tomar conocimiento de la Directiva de la Armada Boliviana N° 20/22 "*Convocatoria Ascensos para el Personal de Suboficiales y Sargentos Gestión 2022*", para lo cual los Comandos de las GG.UU., PP.UU., Directores de los II., OO. y RR. NN.; son responsables, **acusando su recepción y difusión, adjuntando relación nominal firmada por el personal convocado** y conceder a este personal los permisos necesarios.
2. La presente Convocatoria de Ascensos, entra en vigencia a partir de su aprobación y firma.
3. Otras disposiciones complementarias, se harán conocer oportunamente.

**"EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO,
RECUPERARLO ES UN DEBER"**

Almirante Francis Efraín Franck Salazar
COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

JAS/JJS/RMPC/LLG:mc

